

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Tercero Civil del Circuito Transitorio de Bogotá

Calle 12 No. 9 23 cuarto Piso Edificio el Virrey - Torre Norte

Tel: 3108772850

Bogotá D. C., veintidós (22) de septiembre de 2020

Ref. 11001 3103038 2014-00189 00

Como quiera que el apoderado del demandante, dentro del término legal interpuso recurso apelación contra el fallo de fecha treinta y uno de julio de dos mil veinte, el despacho con fundamento en el Art. 321 del C. G. P., en concordancia con el núm. 1º del Art. 323 Ibídem lo concede para ante Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, en el efecto **SUSPENSIVO**.

En consecuencia, por secretaría cumplido el trámite de que trata el art. 322 del C.G.P., remítase dentro del término legal el expediente de manera digital en su integridad a la secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, para su correspondiente reparto. Oficiése.

Notifíquese y cúmplase,

RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
SECRETARÍA

Bogotá, D.C., 23 de Septiembre de 2020 _Notificado por
anotación en Estado No. __31__ de esta misma fecha.

EDICSON MANUEL LINARES MENDOZA
SECRETARIO